



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE  
DON MANUEL JESUS GARCIA MARTINEZ.

ALGARROBO, 12 ABR 2019

DECRETO N° 1283

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153 de fecha 02 de abril de 2019, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.  
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de Transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde mediante Oficio N° 468 de fecha 02 de abril del año 2019, ha determinado la Contratación del Sr. Manuel García Martínez, para el departamento de Aseo y Ornato.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Manuel Jesús García Martínez**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ para que desempeñe labores en el **Departamento de Aseo y Ornato**, asimilado al **Grado 17°** del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Manuel Jesús García Martínez, con domicilio en \_\_\_\_\_ por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "**Personal a Contrata**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLYM/PMM/PMM/TV/CIYM.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-1209  
FECHA RECEPCIÓN: 10 ABR 2019  
FECHA SALIDA: 12 ABR 2019  
OBSERVACIÓN N° 177/2019.

